



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2018*

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Teba, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villanueva de Teba, a 10 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Agustín Oviedo López